

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI N° 7525	MARTES, FEBRERO 15 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 8 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprensa de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.—
„	atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„	atrasado de más de 1 año hasta 3	25.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5	50.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10	80.—
„	atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 76 00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
.....	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINA:

Nº 22655 — s/p Filemón Carrizo Expte Nº 5161—C	367
Nº 22645 — S./p. Gordon-J. Harrison — Expte. Nº 4428—H	367

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 22714 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 13 66	367
Nº 22713 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 12 66	367
Nº 22712 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 14,66	367
Nº 22711 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 3 66	367 a
Nº 22710 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Nº 2 66	368
Nº 22709 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 11 66	368
Nº 22707 — De A G A S — Obra Represa en Amblayo (San Carlos)	368
Nº 22699 — Direc de Vialidad Nacional —Obras R 34	368
Nº 22619 — Ministerio de Economía —Para la explotación del Agua Mineral "Palau"	368
Nº 22616 — A G A S — Provisión Aguas Corrientes a los Cerros Manjon y Mitre — Salta — Capital	368

EDICTO CITATORIO:

Nº 22641 — S/p. Justo Cruz — Expte 344 50	368
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 22690 — Bco Nación Argentina	368
---------------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 22704 — De doña María del Carmen Reyes de Ramírez o Carmen Reyes de Ramírez	368
--	-----

	PAGINAS
Nº 22695 — De don Angel Zacarias Díaz	368
Nº 22692 — De don Roque Adamo y Carmela Marziano de Adamo	368
Nº 22691 — De doña Luisa Echenique de Vaca	368
Nº 22689 — De doña Fanny Soia de Gallardo	368
Nº 22670 — De don Manuel Viñabal o Viñaval	368
Nº 22664 — De doña Mercedes Norreg de Campos	368
Nº 22660 — De Don Luis Flores	368
Nº 22651 — De don Eusebio Juan Sanguino	368
Nº 22648 — De don Roque Ramirez	369
Nº 22640 — De don Evaristo Moreno y Ana Beltrán vda. de Moreno o Ana Beltrán Méndez vda. de Moreno	369

REMATES JUDICIALES:

Nº 22728 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Valdez Corina vs. Alejandro Aranda	369
Nº 22725 — Por José A. Cornejo — Juicio Santillán y Cía. S. R. L. vs. Armando Luna	369
Nº 22724 — Por José A. Cornejo — Juicio Luján Hnos. S. A vs. Alejandro P. Aranda	369
Nº 22723 — Por José A. Cornejo — Juicio: Heinlein y Cía. S. A vs. Alberto F. Padilla	369
Nº 22722 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cía. Química S. A. vs. Alexandra o Alexandrina Caludis de Hondrogianis	369
Nº 22719 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio José Rolando Chuchuy vs. Agustín Urquiza	369
Nº 22718 — Por Adolfo S. Sylvester — Juicio Establecimiento S. Discours y Cabaud S.R.L. vs. Vicente Bayley Butrago ..	369
Nº 22701 — Por Efraín Racioppi — Juicio Guerrero Juan B vs. Serrata Carlos G. ..	369
Nº 22700 — Por Ernesto V. Solá — Juicio Martínez Ismael vs. Suc. de Juárez Gerardo René	369 al 370
Nº 22667 — Por Ernesto V. Solá — Juicio Román Selva Ramírez de vs. Castro Jorge Washington	370

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 22729 — s/p. Eduardo y Martín Hipólito Orsola	370
--	-----

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

Nº 22708 — De Samerbil S. A Com y Financ — Para el día 19-2-66	370
Nº 22687 — De Ricol S.A.C.I.F. — Para el día: 23/2/66	370
Nº 22686 — De Ricol S.A.C.I.F. — Para el día 23/2/66	370 al 371
Nº 22684 — De Carbosal Cía. Minera S.A. — Para el día: 19/2/66	371

S E N T E N C I A:

Nº 22727 — Nº 645 — C.J. Sala 1ª, Salta, 26/4/65, Fernández Sandoval Felipe vs. Antolín María Rosa y Encarnación y Uloa María Anselma Antolín de — Cposición a la posesión treintaial	371
---	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES**AVISO A LOS AVISADORES****SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS**

Nº 22655

EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Filomón Carrizo en 16 de setiembre de 1965 por expte 5161—C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona. se toma como punto de referencia, La Población, se mide 3.000 metros al Oeste y luego 300 metros al Sud, donde se denomina a Punto de Partida: se mide 4.000 metros al Oeste, 5000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud para llegar al Punto de Partida y cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Uruburu Solá. Juez de Minas. Salta, 2 de febrero de 1966.

Importe \$ 1.500,— e) 4 al 17/2/66

Nº 22645

EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Gordon J Harrison, en 21 de marzo de 1963 por expte Nº 4428—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Partida el equinoccio Noroeste de la mina Leonor, desde donde se mide al Norte 4.000 metros y al Oeste 5.000 metros, de aquí 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de Partida. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 4163—A—63, quedando una superficie libre estimada en 1920 hectáreas — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería Gustavo Uruburu Solá Juez de Minas Salta, 9 de diciembre de 1965.

Importe \$ 1.500,— e) 3 al 16/2/66

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22711 — SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — SALTA

Licitación Pública Nº 3/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/66, a realizarse el día 28 de febrero de 1966 a las 10 horas, por la adquisición de repuestos de goma especial para bomba Gardner Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920 — e) 14 al 16/2/66

Nº 22710 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — SALTA
Licitación Pública Nº 2/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/66 a realizarse el día 28 de Febrero de 1966 a las 9 horas, por la adquisición de Repuestos para bombas GADNER, LINATEX WILFLEY, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones y bases dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 —

Valor del pliego m\$ñ. 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 14 al 16/2/66

Nº 22709 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — SALTA
Licitación Pública Nº 11/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 11/66, a realizarse el día 28 de Febrero de 1966 a las 11 horas, por la adquisición de ladrillo refractario normal, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920 — e) 14 al 16/2/66

Nº 22712 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — SALTA
Licitación Pública Nº 14/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/66, a realizarse el día 28 de Febrero de 1966 a las 10.30 horas, por la adquisición de tirantes y tablone de madera dura (guma, lapacho o similar), con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km 1626 — P.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos

EDICTO CITATORIO:

Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufretero Salta
 Valor al Cobro: \$ 920.— e) 14 al 16/2/66

Nº 22713 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufretero Salta
 Zuviría 90 — SALTA
 Licitación Pública Nº 12/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/66, a realizarse el día 28 de Febrero de 1966 a las 9 horas, por la adquisición de caño de acero sin costura para caldera tipo Manesmann, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufretero Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 14 al 16/2/66

Nº 22714 — SECRETARIA DE GUERRA
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufretero Salta
 Zuviría 90 — SALTA
 Licitación Pública Nº 13/66

Llámanse a Licitación Pública Nº 13/66, a realizarse el día 23 de Febrero de 1966 a las 9,30 horas, por la adquisición de cuépos medido es bolas de acero, de 4" de diámetro, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — F.C.G.B. — Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.—
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
 Jefe Abastecimiento Acc.
 Establecimiento Azufretero Salta
 Valor al Cobro \$ 920.— e) 14 al 16/2/66

Nº 22707 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.

Llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la Obra. "Represa en Amblayo — Dpto San Carlos" — Fecha de apertura 4/3/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado — Presupuesto Oficial m\$ñ. 1 027 875 — (Un Millón Veinte y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) — Pliegos de condiciones Pueden ser consultados sin cargo o adquiridos previo pago de la suma de \$ 2 000 — del Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Capital

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Febrero de 1966
 Ing CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 11 al 17-2-66

Nº 22699 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
 Secretaría de Estado de Obras Públicas
 Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
 Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R 31 tr. General Ballivián — Vespucio en la provincia de Salta (ejec. ob bás y pavim flexible)

\$ 203 549 112 — Depósito de garantía \$ — 2 035 492 — ALTERNATIVAS I \$ 202 631 382 y II \$ 201 939 882 — Presentación propuestas 1º de Abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

Valor al Cobro \$ 1 820.— e) 10/2 al 4/3/66

Nº 22641

EDICTO CITATORIO —

REF.: Expte. Nº 344/50 — s.o.p. p12/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUSTO CRUZ tiene solicitado otorgamiento concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda), con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,0400 Has del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 54, Catastro Nº 73, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora (½ hora) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3—Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS, Salta.
 Sin Cargo. e) 3 al 16/2/66

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 22690 — Banco de la Nación Argentina
 Remate Administrativo

Martilleros: Gustavo A. Bollinger y Andrés Ilvento

Tractor Maica "Ferguson" — SIN BASE

El día 24 de Febrero de 1966, a horas 11, en el hall del Banco de la Nación Argentina Salta, Av. Belgrano esq. B. Mitre Remataremos SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado UN TRACTOR marca "Ferguson" motor Continental de 4 cilindros Nº Z 120-17722, en el estado en que se encuentra, en poder del Depositario Judicial Sr. Humberto D'Andrea Finca Santa Rosa, El Carril Dpto. Chicoana Prov. de Salta. (El motor se halla de sarmado en ajuste). Ejecución Prendaria contra Jorge A. Montañez y otro Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente, Informes Banco de la Nación Argentina, o a los Martilleros Gustavo A. Bollinger, Caseros 374 Tel. 14304 o Don Andrés Ilvento Mendoza 357 Dpto. 4).
 Importe: \$ 1 500.— e) 10 al 24/2/66

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22704 — Edicto Sucesorio — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la señora María del Carmen Reyes de Ramírez o Carmen Reyes de Ramírez — Salta, febrero 9 de 1966

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario

Importe \$ 900.— e) 11 al 28-2-66

Nº 22695 — EDICTOS:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS a herederos o acreedores de D. ANGEL ZACARIAS DIAZ.

SALTA, Diciembre 13 de 1965.
 Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario
 Importe \$ 900.— e) 10 al 25/2/66

Nº 22692 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ADAMO y CARMELA MARZIANO DE ADAMO.

SALTA, Diciembre 6 de 1965.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe \$ 900.— e) 10 al 25/2/66

Nº 22691 — SUCESORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa Juez en lo Civil y Comercial, titular del Juzgado de Cuar-

ta Nominación, en Expte. Nº 34143 cita por diez días a los herederos y acreedores de la Señora doña Luisa Echenique de Vaca emplazándose los edictos en el Boletín Oficial y en El Economista.

SALTA, Febrero 9 de 1966.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe. \$ 900.— e) 10 al 25/2/66

Nº 22689 — Edicto Sucesorio:

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de la señora Fanny Soria de Gallardo.

SALTA, Febrero 8 de 1966.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
 Importe \$ 900.— e) 10 al 25/2/66

Nº 22670

SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de Dn. MANUEL VIÑABAL o VIÑAVAL, bajo apercibimiento de ley.

Con habilitación de feria. Salta, 28 de diciembre de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
 Importe \$ 900.— e) 8 al 23/2/66

Nº 22664 — SUCESORIO.—

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mercedes Norres de Campos, bajo apercibimiento — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Expte. 34.156/65.— Salta, 15 de Diciembre de 1965.

Importe \$ 900.— e) 7 al 18-2-66.

Nº 22660 — EDICTO SUCESORIO.— Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Luis Flores. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Salta, 3 de Febrero de 1966.

Importe \$ 900.— e) 7 al 18-2-66.

Nº 22651

EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Ricardo Reimundín cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eusebio Juan Sanguino, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 16 de diciembre de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario.
 Juzgado de III Nom Civil y Comercial
 Importe \$ 900.— e) 4 al 17/2/66

Nº 22648 — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Roque Ramírez. Salta, Mayo 14 de 1965.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 3 al 16-2-66.

Nº 22640 — SUCESORIO — El Dr. S Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Evaristo Moreno y Ana Beltrán Viuda de Moreno o Ana Beltrán Méndez Viuda de Moreno — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 13 de 1965.

ELMINA L. VISCONTI DE BARRIENTO
 Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 3 al 16-2-66.

REMATES JUDICIALES

Nº 22723 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Máquina de Escribir —
Sin Base

El 18 Febrero 1966, horas 19, en Caseros 1856, rematare Sin Base una máquina de escribir, marca 'Olivetti' Lexi, de 90 espacios, semi nueva, en mi poder — Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. — Juicio: Valdez, Cotina vs Alejandro Aranda Expte. Nº 14296/65 — Señala 30 % Comisión cargo comprador Edictos. 2 días Boletín Oficial y El Tribuno EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 900.— e) 15 y 16—2—66

Nº 22725 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Escritorio, Vitrinas, Biblioteca —
Sin Base

El día 10 de marzo pmo., a las 10 horas, en el local de calle C Pellegrini Nº 355 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Remataré Sin Base, 2 armarios metálicos de 1 cuerpo y 4 estantes, 1 armario metálico de 1 cuerpo y 7 estantes; 1 fichero metálico 4 cajones p fichas colgantes; 1 mesa metálica p máquina de escribir; 1 escritorio metálico c 4 cajones, tapa de vidrio, 1 máquina de escribir marca "Olivetti" de 190 espacios, 2 estantes de cedro de 5.40 m. x 2.35 m. x 0.60 de 4 anaqueles, 1 escritorio de madera con 7 cajones, tapa de vidrio, 2 vitrinas tipo exhibición c frente y tapa de vidrio de 2 m. de largo y 15 cajones c una biblioteca de madera de 2 cuerpos y 7 estantes y 50 latas de hormiguicida en polvo de 1 kilo c una, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial señor Armando Luna, domiciliado en C. Pellegrini Nº 517 de la Ciudad de S. R. N. Orán donde pueden revisarse. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en Juicio. Ejecutivo — Santillán y Cta. S. R. L vs Armando Luna, Expte. Nº 5254/64. — Comisión c comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 15 al 17—2—66.

Nº 22724 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Motoneta "Luján" — Sin Base

El día 3 de Marzo pmo., a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré Sin Base: Una motoneta marca "Luján", de 125 cc., modelo 1962, cmotor Sachs Televel Nº 632560, bastidor Nº 14134, la que se encuentra en poder del señor Miguel A. Silva, domiciliado en Avda San Martín Nº 821, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecución Prendaria — Luján Hermanos S. A. vs. Alejandro P Aranda, Expediente Nº 81.588/65". — Comisión c comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 15 al 17—2—66

Nº 22723 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Varios — Sin Base

El día 10 de marzo pmo a las 9 30 horas en el local de calle C. Pellegrini Nº 355, de la Ciudad de S. R. N. Orán, Remataré Sin Base. 1 estantería de madera de 5 m. de largo por 2.50 m. de alto y 0 40 m. de 5 anaqueles, 1 mostrador de madera lustada de 1.50 m. x 1 m. x 0.50 m; 1 escritorio de madera lustada, 1 compresor para heladera "General Electric", serie 2B-1—R2—H—417705 y dos radios marca "Philips", modelo "g24", a baterías de 3 ondas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial señor Alberto F. Padilla, domiciliado en calle C. Pelle-

grini Nº 555 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde puede revisarse. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Norte en Juicio "Exhorto del Sr Juez Nacional Nº 10 de la C. y C. Federal, librado en autos Ejecutivo — Heinlein y Cia S A. vs. Alberto F Padilla, Expte. nº 6868 64 — Comisión c comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 15 al 17—2—66

Nº 22722 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO —
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmueble en "Colonia Santa Rosa"
Base \$ 313.333,32 m/n.

El día 10 de marzo pmo., a las 11 horas, en el local sito en calle C. Pellegrini, Nº 355 de la Ciudad de S. R. N. Orán, Remataré con Base de \$ 313.333,32 m/n, los derechos y acciones que en una proporción del cincuenta por ciento para cada uno, corresponde a la señora Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondrogianis, sobre el inmueble que fue parte integrante de las fincas "La Rosa" y "Santa Rosa", designado como lote Nº 25b en el plano Nº 116, ubicado en el Partido de Picabanda, Departamento de Orán de esta provincia, y que forma parte de La Colonia Santa Rosa, con superficie de 17 Hectáreas, 29 áreas y 97 centiáreas, limitando al Norte con parte del lote Nº 22, al Sud con el camino y canal principal de La Colonia, al Este con los lotes Nos 30 y 36 y al Oeste con el lote Nº 25a, según Título registrado al folio 33, asiento 5 del libro 16 de R. I. de Orán, Catastro Nº 4229, valor fiscal, \$ 940.000. — % — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C y C. del Distrito Judicial del Norte en Juicio "Ejecutivo — Compañía Química S. A vs Alexandra o Alejandrina Caludis de Hondrogianis, Expte Nº 5319/64" Comisión c comprador. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 10 al 2—3—66

Nº 22719 — POR ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — "JEEP - WILLYPS" — Sin Base

El día 17 de Febrero de 1966, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré SIN BASE y al contado, un automóvil "Jeep - Willyps", modelo 1942 con motor, Patente Municipal Nº 069 de La Caldera, en el estado en que se encuentra y en poder del depositario judicial Sr Agustín Urquiza, con domicilio en calle General Guemes 358 de esta Ciudad. Señala 30% a cuenta compra Comisión Ley a cargo comprador Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C y C en Juicio Nº 6447 "Ejecutivo — José Rolando Chuchuy vs. Agustín Urquiza" Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente
Importe \$ 1.500.— e) 14 al 15/2/66

Nº 22718 — POR: ADOLFO S. SYLVESTER
Judicial — MAQUINA LIMADORA —
Base \$ 196.200.—

El día 7 de Marzo de 1966, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 196.200 m/n, importe del crédito reclamado, una máquina limadora de 650 mm de carrera monopolea de 6 velocidades, marca C M A., Nº 1144, Ind Ag equipada con motor eléctrico C A T 226,380 volts de 4 C y de 1440 r p m, marca "Faktor" Nº 6411, Ind. Arg., que puede ser revisada en calle San Luis 865 de esta Ciudad, si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos despues. Señala 30% a cuenta compra — Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C y C. en Juicio Nº 6881 "Ejecución Prendaria —

Establecimientos Descours, y Cabaul S R L. vs Vicente Bayl y Bufrago" Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente
Importe \$ 900 — e) 14 al 16/2/66

Nº 22701 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Tel 11.106 — Inmueble Ubicado en Cerrillos
Provincia de Salta — Base \$ 68.333,32 m/n.

E 11 Ma zo 1966, horas 19, en Caseros 1856, rem tare Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea le \$ 68 333,32 m/n, un inmueble denominado "Olmos", hoy "El Paraíso", ubicado en el partido de Olmos, Dpto de Cerrillos, Provincia de Salta, de prop del demandado s/título reg a fol. 275, asiento 1 del Libro 11 de R. I Cerrillos, Catastro Nº 381 — Ordena Juez 1ª Instancia C. y C 5ª Nominación. — Juicio "Guerrero, Juan B vs Seralta, Carlos Gerardo". Ejecutivo Expte Nº 11 165/65. Señala 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.
EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 1 500 — e) 11 al 28—2—66.

Nº 22700 — Por: ERNESTO VICTORINO SOLA —
Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Esta Ciudad

El día 3 de marzo de 1966 a horas 17 15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C y C. de 2ª Nominación en autos: "Martinez Isnael vs Sucesión de Juárez Gerardo Rene — Sucesorio Vacante". Expte. Nº 36617/65 — Remataré con Base de Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta Pesos M/N. (\$ 135 800.— m/n), los derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Córdoba entre las calles San Luis y Rioja, catastrado bajo el Nº 2874, Sección D, manzana 33a, Parcela 24, inscripta a folio 35, asiento 1 del Libro 173 de R. I de Capital, a favor de Rogelio Vicente, Gerardo René, Alturo Horacio y Nemesia Evelina Suárez — Se deja expresa constancia que los derechos y acciones a subastarse corresponden a la parte proporcional del causante Don Gerardo Rene Suárez, cuya sucesión se declaró vacante — Señala 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate — Saldo a la aprobación judicial de la subasta — Edictos. 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 10 de Febrero de 1966. — Ernesto Victorino Sola, Martillero Público, Teléfono 17260
Importe \$ 1.500 — e) 11 al 28—2—66

N 22667

POR: ERNESTO V. SOLA
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 4 de marzo de 1966 a horas 17,30, en r escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en autos: "ROMAN, Selva Rosa Ramirez de vs. CASTRO, Jorge Washington" — Ejecutivo Expte Nº 31.138/65. Remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ituzangó Nº 555 entre San Juan y San Luis, que le corresponde a dn. Jorge Washington, inscripto a folio 350 asiento 9 del libro 280 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 40001 Sec E. Manzana 47 parcela 18. b. Con Base de DOS-CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/n. (\$ 250.000,00 m/n) importe que comprende la deuda por capital e intereses Señala 30% a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1966 ERNESTO V SOLA — Martillero Público. Teléfono Nº 17260.
Imp rte \$ 1.500.— e) 8 al 23/2/66

DE SLINDE MENS. Y AMOJONAM.

Nº 22723 — D's n' de Mensura y Amojonamiento El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación cita y emplaza por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a los que

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 22727 — HONORARIOS DE ABOGADO — Determinación del monto del juicio — Trámite, Intimación al vencido.

La intimación al vencido para que estime el valor que atribuye al bien objeto del juicio a los efectos de determinar el monto que conforme al Art. 9 del arancel ha de servir de base para la regulación, no viola ningún derecho fundamental de aquél, sino que responde al concepto de carga procesal impuesta por la Ley en el propio interés de la parte.

645 — C.J. Sala 1º, Salta, abril 26 — 1965.

"Fernández Sandoval, Felipe vs. Antolín, María Rosa y Encarnación y Ulloa María Anselma Antolín de — Oposición a la posesión treinta y dos años de terreno en la ciudad de Orán"

FALLOS: t. 18 — p. 200.

—CONSIDERANDO I— El Dr. Pedro T. Cornejo, apoderado y letrado de María Rosa y Encarnación Antolín y María Anselma Antolín de Ulloa, interpuso por sus mandantes los recursos de apelación y nulidad, subsidiariamente al de reposición (fs 188), los que fueron concedidos por el señor Juez "a quo" en oportunidad de pronunciarse acerca del último de los mencionados (fs 192|194 y vta.), rechazando el pedido de revocatoria y "manteniendo en consecuencia, firme la providencia de fs. 186 vta. por la que acogiendo la solicitud formulada por el Dr. Néstor Silvester —apoderado y letrado de don Felipe Fernández Sandoval— a fs. 186, dispusiera intimar a las demandadas para que dentro de los cinco días de su notificación, manifesten al juzgado el valor que le atribuyen al inmueble motivo de la litis bajo apercibimiento de procederse a la valuación pericial a su costa (Art. 9º del Decreto—Ley 107—G—56)".

II — RECURSO DE NULIDAD.— Este recurso no fue fundamentado por la parte demandada en esta instancia, limitándose en su memorial a manifestar que solicita "la nulidad o, en su defecto, la revocatoria del auto de fs. 186 vta. con costas".— No surge, por otra parte, vicio procesal alguno que pudiera determinar, en mi opinión, la declaración de oficio de nulidad de la providencia que revocó el artículo deducido por vía del recurso de reposición. En consecuencia corresponde desestimar la nulidad.

III.— RECURSO DE APELACION.— Respecto a la validez de los decretos leyes —que el recurrente considera carente de vigencia constitucional por no haber medrado expresa ratificación legislativa— cabe señalar que en el Boletín Oficial Nº 7052 del 6 de marzo de 1964, se publica el Decreto Nº 2175 del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se observa parcialmente la ley sancionada por las HH. Cámaras Legislativas en el sentido de declarar que continuaban en vigencia los decretos leyes Nos 1 al 433, dictados durante el lapso comprendido entre el 27—XI—61 y el 11—X—63 (Diario de Sesiones del H. Senado, fecha 6—2—64) — Ello entraña, lógicamente, una implícita permissio de la aucta ley en los demás aspectos no observados por el Poder co-legislador, ya que éste se limita a ejercitar las facultades del veto, solamente en relación a los Decretos Leyes Nos. 237, 265, 294, 351, 374 y 375, por lo que el Nº 324,03 —que reproduce en su contexto la norma del Art. 9º del derogado Decreto Ley 10756— ha recibido por ese medio, expresa y precisa convención legislativa. Luego, resulta innecesario formular otra consideración tendiente a demostrar la validez de la anotada norma legal.

Ahora bien, respecto al procedimiento autorizado por el referido Art. 9º del derogado Decreto Ley 10756, norma que es mantenida en el ahora vigente Decreto Ley 324|63 bajo similar numeración (Art. 9º) el problema cae dentro de la esfera de las "cargas procesales". En tal sentido, Sentis Melendo, partiendo del criterio de Carnelutti que afirma que "la carga es acto necesario, a diferencia de la obli-

se consideren con ellos, bajo apercibimiento de nombrarseles el Defensor Oficial en las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento, de la finca "Unquillo", ubicada en el Departamento de La Cardelaria de esta Provincia, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, desde la cumbre del Cerro Castillejo, pasando por el vértice de los ríos Nogalito y Unquillo hasta dar con el paso del Courqui, desembocadura del Río de La Cuesta; al Sur con la línea divisoria de la finca "Santa Lucía", que perteneció a Torres Astigueta, al Este, con la cumbre del Cerro Castillejo y al Oeste con el Río de La Cuesta, que han soportado los señores Eduardo y Martín Hipólito Orella.

SALTA, Febrero 2 de 1966
LUIS E. SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 1 800 — e) 15—2 al 2—3—66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22708 — SAMERBIL, S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA — Finca "Calvimonte" — Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de Febrero de 1966 a horas 16 en el domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuvira, Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1965.
- 2º Elección de dos Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas de las disposiciones del Art. Nº 16 de los Estatutos, referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea
Importe \$ 900 — e) 11 al 17—2—66

Nº 22687 — RICOL S.A.C.I.F. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, y por resolución del H. Directorio, convócase a los señores Accionistas de RICOL S.A.C.I.F. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de febrero de 1966, a celebrarse en el local de RICOL S.A.C.I.F. de Calle Santa Fe 1291, de la ciudad de Salta, a las 17 horas, en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Autorizado
- 2º Reforma de los Estatutos Sociales.
- 3º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc

JULIO MANUEL GONZALEZ
Presidente
NESTOR PASTOR
Secretario

NOTA: Recordamos que nuestros Estatutos Sociales establecen en su art. 45, que para tener derecho a participar de la asamblea, es necesario depositar las Acciones o Certificados de la Sociedad con tres días de anticipación en la Empresa (Calle Santa Fe 1299, Salta), o en su defecto presentar recibo de depósito de las mismas en un banco.
Importe \$ 900,— e) 9 al 15|2|66

Nº 22686 — RICOL S.A.C.I.F. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, y por resolución del H. Directorio, convócase a los señores Accionistas de RICOL S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de febrero de 1966 a celebrarse en el local de RICOL S.A.C.I.F. de calle Santa Fe 1299, de la ciudad de Salta, a las 9,30 hs o en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de resultados e informe del Síndico, y Anexos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965
- 2º Fijación honorarios Síndico Titular.
- 3º Distribución de Utilidades (Art. 48 Estatutos Sociales).
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc.

JULIO MANUEL GONZALEZ
Presidente
NESTOR PASTOR
Secretario

NOTA: Recordamos que nuestros Estatutos Sociales establecen en su Art. 45 que para tener derecho a participar de la Asamblea, es necesario depositar las Acciones o Certificados de la Sociedad con tres días de anticipación en la Empresa (Calle Santa Fe 1299, Salta) o en su defecto presentar recibo de depósito de las mismas en un banco.
Importe \$ 900,— e) 9 al 15| 2|66

Nº 22684 "CARBOSAL" COMPANIA MINERA S. A. URQUIZA 902 — SALTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Carbosal" Cia. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Febrero de 1966 a horas 17 en las oficinas de la sociedad, sito en calle Urquiza Nº 902 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la sociedad de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Señores Juan Mellado Parra, Sara Sleave de Mellado, Domingo Fernández y Juan Dean por terminación de mandato, b) Un Director Suplente en reemplazo del Señor León Arecas que termina su mandato, por el término de un año en reemplazo de los Señores Dionisio Pulido y Martín A. Ruiz García respectivamente, por terminación de mandato
- 3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea
JUAN MELLADO PARRA
Presidente
OSVALDO RAMON GONZALEZ
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Urquiza Nº 902, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos.
Importe \$ 1 200,— e) 9 al 15|2|66

sario" y que esto último ocurre cuando "otro sujeto del proceso, que es el juez, tiene el deber de cumplir ese acto que, en caso contrario, gravitaría... sobre el litigante" (Teoría y Práctica del Proceso, t. III, págs. 81 y siguientes).

Pero en materia de prueba "la carga existe para los litigantes, no hay deber del juez de sustituirse a esa carga" correspondiendo solamente determinar sobre cual de ellos recaerá. (op. cit. pág. 107) — En este aspecto es indudable que el concepto de carga procesal se impregna del elemento valorativo del interés de los litigantes, siendo de notar que aquél que tiene sobre sí la carga "se halla compelido implícitamente a realizar el acto previsto, es su propio interés quien lo conduce hacia él" (E. Couture "Fundamentos...", 3ª ed., pág. 212) — Es aquí donde aparece perfectamente delineada la diferencia fundamental existente en la obligación y la carga que si bien admiten el común elemento de la sujeción de la voluntad, las consecuencias opuestas que la omisión de una y otra devienen están dadas en función del interés jurídicamente tutelado: "...mientras en la obligación el vínculo está impuesto por un interés ajeno (el del acreedor), en la carga el vínculo está impuesto por un interés propio" (Couture, op. cit., pág. 213).

En la situación concreta del Art. 9º de la ley de aranceles lo que la ley pone a cargo del cliente o la parte vencida en costas, es la realización de un acto por el que "declare bajo juramento el valor que atribuye al bien" cuando su contendor estimara que el monto de la valuación fiscal no representa el valor real del inmueble y solicitare "previamente a la regulación", que el juzgador intime al deudor de los honorarios a formular aquella declaración "...bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se procederá, a su costa, a la valua-

ción que es acto debido", expresa que "no hay carga cuando el acto deja de ser necesario pericial". — Vale decir entonces, el acto que la ley hace recaer como una carga en el cliente o litigante vencido en costas atiende primordialmente al interés propio de este último; la omisión de cumplir con el acto le priva del derecho a quedar liberado de responder eventualmente por los "honorarios y gastos ocasionados por la pericia" en los casos contemplados en el segundo párrafo del citado Art. 9º. — Advertase que aquí el litigante (en el proceso de regulación de honorarios) es libre de realizar o no tal manifestación; pero si opta por no formular esa declaración, debe cargar con las consecuencias que la ley señala. — A su turno, el otro litigante tiene a su alcance la protección de sus "propios intereses" mediante el cumplimiento de la carga probatoria respecto al valor real del inmueble, si formulada por su contraparte tal declaración, el profesional no estuviera conforme con el valor atribuido, caso en que la ley señala de su incumbencia el "onus" de la prueba pericial, tanto que si omite pedirlo la consecuencia será de tener que conformarse con que la regulación de sus honorarios se practique sobre la base del valor declarado por el deudor o responsable de aquellos.

Resumiendo pues, la ley de aranceles establece que en juicio de la naturaleza del principal, los honorarios se fijarán teniendo en cuenta su monto (determinado o determinable) y que cuando para la determinación de este "deba establecerse el valor de bienes inmuebles", habrá de tenerse en cuenta el avalúo fiscal para el pago de la contribución territorial, a menos que en el mismo juicio se hubiera practicado una tasación judicial. (Arts. 6º, 9º y cdctas del Decreto-Ley 22483). — A partir de aquí terminan respecto a la materia regulatoria, los deberes del Juez y comienzan

los de las partes: el acto deja de ser "necesario" para la eficaz marcha del proceso, para pasar a constituirse en "necesario" a los propios intereses de los litigantes. — De allí es que en la especie no exista, como acertadamente lo dice el señor Juez "a quo", violación alguna a los derechos fundamentales del demandado en el "sub-lite".

Por ello,

La Sala Primera de la Corte de Justicia: CONFIRMA la resolución de fs. 186 vta. y la de fs. 192 y 194 vta. que la mantiene.

CON COSTAS, en cuyo carácter regula el honorario del Dr. Néstor E. Sylvester en mñn. 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje, Hector E. Lovaglio — Matón Morey. (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo.

e) 15-2-66.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

-- S A L T A --

1966